

Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones descritas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, (C.P.21001) en la calle Vázquez López 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos Afectados por instalaciones auxiliares.

Proyecto: P.20000033.6011- Ampliación Pos. F-02 Provincia: H-Huelva; Municipio: PF -Palos de la Frontera.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a Expropiar; POL-Polígono; PAR-Parcela.

Finca N.º: H-PF-1POCOMP. Titular y domicilio: «Ertisa, Sociedad Anónima». Avenida Partenón, 12, Campo de las Naciones. Madrid. Afección SE(M2): 578,0; POL: PAR: 75772. Naturaleza: Urbana.

Huelva, 29 de septiembre de 2006.-El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

60.962/06. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Ampliación de capacidad de almacenamiento de la instalación de CLH en Almodóvar del Campo», en el término municipal de Almodóvar del Campo, en la provincia de Ciudad Real.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 2085/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, en Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, que modifica el anterior, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud cuyas características son:

Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Méndez Álvaro, 44 (CP 28045), Madrid.

Objeto de la solicitud: La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., dentro de su plan de desdoblamiento del Oleoducto Rota-Zaragoza, necesita acometer la ampliación de capacidad de almacenamiento de su instalación de oleoductos en Almodóvar del Campo, con la finalidad de que actúe como instalación reguladora de oleoducto. Para ello solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones «Ampliación de capacidad de almacenamiento de la instalación de CLH en Almodóvar del Campo».

Descripción de las instalaciones: Vallado y protección de la parcela, adecuación de accesos, modificación de trazado de instalaciones eléctricas en la parcela, construcción de ocho nuevos tanques (T-010, T-011, T-020, T-021, T-030, T-031, T-032 y T-033), de acuerdo con la norma API-650, de entre 11.000 y 26.000 metros cúbicos de capacidad, construcción de una nueva estación de bombeo y adecuación de la existente, construcción de una nueva estación terminal de los oleoductos que llegan a la instalación, conexión de los nuevos tanques con la nueva estación de bombeo, ampliación de potencia del centro de transformación existente e instalación de nuevos cuadros de distribución, adecuación y ampliación de alumbrado, puesta a tierra, redes de aguas pluviales e hidrocarbureadas, ampliación del sistema de control de la

instalación y del sistema de protección contra incendios de la misma.

Presupuesto: Once millones quinientos mil euros (11.500.000,00 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBD).

Afección a fincas de propiedad privada:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás ti-

tulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto y el estudio de impacto ambiental en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, plaza de Cervantes, 1, 13071 Ciudad Real, y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 2006.-El Director del Área de industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por expropiación en pleno dominio de parcelas rústicas para la ampliación de instalaciones en la estación de bombeo y almacenamiento de Almodóvar del Campo, Ciudad Real. Provincia: CR-Ciudad Real. Municipio: Al-Almodóvar del Campo*

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección SE	Datos catastrales		Naturaleza
		m²	Pol	Par	
CR-AL-1PO	TERESA GARCÍA MINGUILLAN RUIZ. C/ SAN MIGUEL, 36.-13580 ALMODÓVAR DEL CAMPO .	5.167	56	69	LABOR SECANO.
CR-AL-2PO	JOSEFINA GUARNIZO GARCÍA MINGUILLAN. C/ SAN MIGUEL, 26.-ALMODÓVAR DEL CAMPO.	4.990	56	72	LABOR SECANO.
CR-AL-3PO	VIDAL MARTÍN NARANJO, RTE: CANDELA MARTÍN MOLINA. C/ CURA, 2. ALMODÓVAR DEL CAMPO .	4.930	56	79	LABOR SECANO.
CR-AL-4PO	VIDAL MARTIN NARANJO, RTE: MARGARITA MARTÍN MOLINA. C/ CURA, 4. ALMODÓVAR DEL CAMPO.	4.374	56	84	OLIVAR SECANO.
CR-AL-5PO	JOSEFA AMALIA GARCÍA DE LA SANTA ACERO.- C/ SAN MIGUEL, 44. ALMODÓVAR DEL CAMPO.	5.470	56	88	OLIVAR SECANO.
CR-AL-9PO	LUISA NEVADO SANTOS. C/ NUEVA, 10. ALMODÓVAR DEL CAMPO.	11.391	56	65	LABOR SECANO.
CR-AL-14PO	JESÚS ÁNGEL FERNÁNDEZ RUIZ.-C/ PRADO, 3-3º.- ALMODÓVAR DEL CAMPO.	7.984	56	66	LABOR SECANO.
CR-AL-27PO	ANGEL BAOS VIÑAS.-C/ DARRO, 15. ALMODÓVAR DEL CAMPO.	13.730	56	94	VIÑA/OLIVAR SECANO.
CR-AL-28PO	JUAN GARCÍA MINGUILLAN MARTIN DEL OLMO.	4.515	56	96	OLIVAR SECANO.
CR-AL-33PO	BLAS ANGUITA RODRÍGUEZ. C/ARBOLLÓN, 23.- ALMODÓVAR DEL CAMPO.	11.598	56	146	LABOR SECANO.
CR-AL-34PO	MARÍA DEL PILAR GUARNIZO DE GREGORIO. C/ FLORINDAS, 12. ALMODÓVAR DEL CAMPO.	7.670	56	147	LABOR SECANO.
CR-AL-35PO	FULGENCIO ANGUITA ESPINOSA. C/ TRIANA, 3.- ALMODÓVAR DEL CAMPO.	6.998	56	148	LABOR SECANO.
CR-AL-38PO	JOSÉ ANTONIO ESPINOSA ANGUITA. C/ FERNÁNDEZ ALMODÓVAR, 3.ALMODÓVAR DEL CAMPO.	24.795	56	165	LABOR SECANO.

Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en pleno dominio, POL-Polígono, PAR-Parcela.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

60.949/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de las obras de defensa y adecuación ambiental asociadas a las actuaciones para el control de avenidas en la cuenca media del río Serpis (Valencia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285) y para general conocimiento se somete a Información Pública el «Obras de defensa y adecuación ambiental asociadas a las actuaciones para el control de avenidas en la cuenca media del río Serpis (Valencia)» por un plazo de treinta (30) días.

Las obras de control y laminación de avenidas en la cuenca media del río Serpis se incluyeron en su momento en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan hidrológico Nacional siendo declarada de interés general, además se ha incorporado dentro del anexo IV de la Ley

11/2005 de 22 de junio por la que se modificó aquella Ley 10/2001, declarándola como actuación prioritaria y urgente.

Durante el proceso de redacción del Proyecto Informativo correspondiente a la actuación citada en el párrafo anterior, se comprobó que para abordar de forma completa las obras de la minación en la cuenca media del río Serpis, es necesario ampliar el tramo de actuación. Por tanto, el objeto del presente proyecto es la adecuación ambiental del cauce y obras de defensa en el municipio de Gandía.

Las avenidas en la cuenca del río Serpis constituyen una característica fundamental de su funcionamiento hidrológico. La causa es meteorológica, aunque las consecuencias se ven agravadas por la geomorfología de la zona y por la ocupación humana de sus llanuras de inundación. Las inundaciones de 1986 y de 1987 en la que el Serpis se desbordó en Gandía, motivaron la creación de la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Plan de Defensas contra las Avenidas en la Comarca de la Safor.

En el proyecto informativo se contemplan las medidas necesarias para evitar estos fenómenos. Las actuaciones propuestas son de dos tipos, por una parte en aquellas zonas con riesgo de inundación se ha previsto defensas frente a avenidas y por otra se ha proyectado una adecua-

ción ambiental a lo largo de todo el tramo del río Serpis que ocupa el proyecto. Se desglosan a continuación:

Defensas frente a avenidas:

Tramo I (Pte. N-332-Pte Calle Tetuan): Dique de contención frente a avenidas en margen izquierda.

Tramos III y IV (Pte. Viejo de Oliva-Pte. Avda. D'Alacant): Muro de hormigón revestido en la margen izquierda, canal de aguas bajas y terraplén con bermas para paseo peatonal en la margen derecha.

Tramo V (Pte. Avda. D'Alacant-Pte. acceso al polígono de Rafalcaid): Combinación de muro de hormigón y dique de protección frente a avenidas en la margen izquierda y dique de protección frente a avenidas en la zona final de la margen derecha.

Tramo VII (Pte. de Daimús-Desembocadura): Recreimiento de los diques existentes en ambas márgenes hasta su desembocadura.

Adecuación medioambiental:

Limpieza general de cauce y márgenes en el tramo comprendido entre el puente de la carretera N-332 y la desembocadura.

Tratamientos sobre la vegetación existente en el cauce y márgenes en el tramo comprendido entre el puente de la carretera N-332 y la desembocadura.

Tratamientos de revegetación mediante siembras, hidrosiembras y plantaciones, para facilitar la integración ambiental de muros, motas, canal de aguas bajas, caminos o terrazas, y restaurar las zonas afectadas por las obras.

Paseo peatonal/carril-bici a lo largo de los diferentes tramos de actuación, aprovechando las terrazas del río y motas de protección.

Adecuación ambiental del Parque de las Ambrosias.

Propuesta de peatonalización del Puente Viejo de Oliva y de cambio de uso para las zonas industriales ubicadas en la margen derecha.

En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Valencia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón n.º 30 6.º D, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez, 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Valencia, 19 de octubre de 2006.-El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

60.881/06. *Anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica de transformación 220/66/20 kV denominada «Paterna II», en el término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). Fecha: 20 de septiembre de 2006. Nuestra referencia: SIEM/E/FA/JGC/mpb. Expediente AT-7950/05.*

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a in-

formación pública, por el procedimiento de urgencia, la declaración en concreto de utilidad pública de la subestación eléctrica de transformación 220/66/20 kV denominada «Paterna II», cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: P & T Tecnología Iber, S. L. U., Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Desarrollos Eólicos, S. A., Urbaenergía, S. L. y Parques Eólicos Reunidos, S. A. U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Laraña, 4, 6.º izda., C.P. 41003 Sevilla.

Descripción de la instalación:

Tensiones nominales: 220, 66 y 20 kV.

Posiciones de 220 kV: 3 posiciones de línea. 9 posiciones de secundario de transformador de potencia. 2 posiciones de barras. 1 posición de acople.

Posiciones de 66 kV: 1 posición de línea/secundario de TRAFÓ de potencia.

Posiciones de transformaciones: 8 transformaciones 20/220 kV 3 de 50 MVA + 1 de 44 MVA + 1 de 38 MVA + 1 de 22 MVA + 2 de 48 MVA. 1 transformación 66/220 kV de 75 MVA.

Posiciones de 20 kV: 8 posiciones de primario de Transformador de potencia. 20/220 kV, interior. 8 posiciones de medida. 34 posiciones de línea. 8 posiciones de compensación reactiva. 8 posiciones de servicios auxiliares.

Posición de control y protecciones: Se instalará un Sistema Integrado de Control y Protecciones (SICP).

Posiciones de SS.AA.: Transformadores 20/0,4 kV, 100 kVA para alimentación de SS.AA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días (por haber sido declarado el trámite de urgencia), a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.-La Delegada Provincial, Angelines Ortiz del Río.

### Relación de bienes y derechos

Subestación transformadora SET Paterna II:

Datos propietario: Propietario y dirección: Ana Rodríguez Gómez, calle Juan Macías, número 11. 11178 Paterna de Rivera (Cádiz).

Datos de la finca: Término municipal: Paterna de Rivera. Paraje: La Gallarda. Datos catastrales: Pol.: 4. Par.: 43. Sup. (m<sup>2</sup>): 6.450. Cult.: Labor secano o cereal secano.

Acceso a Subestación transformadora SET Paterna II:

Datos propietario: Propietario y dirección: Ana Rodríguez Gómez, calle Juan Macías, número 11. 11178 Paterna de Rivera (Cádiz).

Datos de la finca: Término: municipal: Paterna de Rivera. Paraje: La Gallarda. Datos catastrales: Pol.: 4. Par.: 43. Sup. (m<sup>2</sup>): 1.800. Cult.: Labor secano o cereal secano.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

59.225/06. *Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Elche relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación de terrenos destinados a la Universidad Miguel Hernández de Elche (Fase 2-B).*

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004, acordó la expropiación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de Expropiación de terrenos destinados a la Universidad Miguel Hernández de Elche (Fase 2-B).

Que por acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 21 de julio de 2006, se acordó declarar de urgente ocupación los bienes objeto de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto indicado.

Que los propietarios afectados, deberán comparecer en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, los días 28 y 29 de noviembre del presente año, de 10,00 a 13,00 horas, desde donde se partirá hacia la finca afectada, al objeto de procederse al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

A todos los titulares interesados que a continuación se indican se les notificará este Edicto mediante cédula, podrán hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario, debiendo presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfaga; pudiendo comparecer personalmente o debidamente representado por apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Parcela n.º 52-2. Propietario: Juan Navarro Sabuco. Superficie afectada: 975,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 92. Propietario: Isidro Perán Hernández y Ana Ramos Clemente. Superficie afectada: 2.859,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 93. Propietario: Teresa Agulló Guilló. Superficie afectada: 4.050,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 94. Propietario: Vicente Agulló Guilló. Superficie afectada: 4.050,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 95. Propietario: Rematasa, S.L.. Superficie afectada: 4.727,30 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 96. Propietario: Francisca Cámara Maciá. Superficie afectada: 5.663,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 96-1. Propietario: Francisca Cámara Maciá. Superficie afectada: 487,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 97. Propietario: Diego Más Bru y Francisca Agulló Ruiz. Superficie afectada: 7.196,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 98. Propietario: Teresa Agulló Guilló. Superficie afectada: 5.606,15 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 99. Propietario: Herederos de Remedios Guerrero Sánchez. Superficie afectada: 3.863,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 100. Propietario: José García Oliver y Asunción García Oliver. Superficie afectada: 2.574,78 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 100-1. Propietario: José García Oliver y Asunción García Oliver. Superficie afectada: 2.007,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 102-1. Propietario: Pedro Cuadrado Rojo y Consuelo González Brau. Superficie afectada: 1.429,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 103. Propietario: María Asunción Giner Vinades. Superficie afectada: 1.606,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 104. Propietario: Ramona Peral Marco. Superficie afectada: 1.953,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 105. Propietario: Antonia Peral Marco. Superficie afectada: 624,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 106-1. Propietario: Ángel Cecilia Torrecillas. Superficie afectada: 704,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 106-2. Propietario: Ángel Cecilia Torrecillas. Superficie afectada: 953,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 107-1. Propietario: Clementino Berna Lledó. Superficie afectada: 2.740,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 107-2. Propietario: José Carlos Alfaro Berna y Eva Pilar Alfaro Berna. Superficie afectada: 2.740,00 m<sup>2</sup>.

Parcela n.º 108. Propietario: José Segarra Mateu. Superficie afectada: 1.238,85 m<sup>2</sup>.